

**361.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NUMERO 4 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 6/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Melilla, a veintidos de enero de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 6 del año 2008, por una presunta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Francisco Ignacio Granja Seguro y parte denunciada D. Karim Adoli.

FALLO

ABSORVER a D. Karim Adoli de la falta de hurto, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Procédase a la destrucción por los medios legales, de los objetos que son pieza de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON KARIM ADOLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 324/2007

EDICTO

**362.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NUMERO 4 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 324/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Melilla, a veintitres de enero de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 324 del año 2007, por una presunta falta de coacciones, siendo denunciante D.^a Layla El Kouradi y parte denunciada D. Mustafa Laarbi Hammad.

FALLO

ABSORVER a D. Mustafa Laarbi Hammad de la falta de coacciones, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON MUSTAFA LAARBI HAMMAD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de enero de 2008.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.^º 5

JUICIO DE FALTAS 786/2007

EDICTO

363.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.^º 786/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GUTIÉRREZ Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 786/07 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Don José Miguel Ruiz Hernández y denunciadas Fatima Cherki e Ismahane Pelouto, constando en las actuaciones las circunstancias